

Santiago Gutiérrez Broncano, Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente,

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 27 de octubre de 2021, se ha publicado convocatoria de beca de formación para para la adjudicación de una beca orientada a iniciarse en tareas de investigación vinculada con los estudios de Doctorado en *Investigación en Humanidades, Artes y Educación*.

Segundo: Que, con fecha 24 de noviembre de 2021, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base novena de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

RESUELVE:

Otorgar la beca de formación al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base novena, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada

El rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente | Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n 45600 Talavera de la Reina
e-mail: Vic.Postgrado@uclm.es | Tel.: (+34) 926051662 |

ID. DOCUMENTO	2MurgmGdq7		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-12-2021 09:14:22	1638346463228
 2MurgmGdq7			

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Silvia Núñez Vivar
NIF	****1125Z
Puntuación:	9/10 puntos
Período disfrute	De 10/01/2022 al 31/07/2022
Importe mensual	468,41 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	02040R0030/422D/160
Destino	Facultad de Letras. Departamento de Filología Moderna
Tipo de beca	Formación (extracurricular)

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente | Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n 45600 Talavera de la Reina
e-mail: Vic.Postgrado@uclm.es | Tel.: (+34) 926051662 |

ID. DOCUMENTO	2MurgmGdq7		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		01-12-2021 09:14:22	1638346463228
 2MurgmGdq7			

ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
	**** 415-X	XX,XX puntos
	**** 377-Z	XX,XX puntos

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente | Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n 45600 Talavera de la Reina
e-mail: Vic.Postgrado@uclm.es | Tel.: (+34) 926051662 |

ID. DOCUMENTO	2MurgmGdq7		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		01-12-2021 09:14:22	1638346463228
 2MurgmGdq7			